CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al área de asistencia técnica y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona profesional que preste a la dirección regional**,** por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DIRIGIDOS A FACILITAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SUSCRITOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.

- En este sentido la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral conforme a la Resolución 5817 de noviembre de 2020 para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales. Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **LAYNES JOHANNA GONZÁLEZ RADA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.048.209.069 de Baranoa, certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar de prestación de servicios profesionales y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5817 de noviembre de 2020 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así:

- Copia título de Bachiller académico expedido por el Colegio Colón.
- Copia título de Universidad en Derecho expedido por la Universidad Libre de Barranquilla.
- Certificaciones que acreditan experiencia de 65 meses de acuerdo con la Resolución 5817 de noviembre de 2020.
- En el presente caso, se procede a dar aplicabilidad a las **EQUIVALENCIAS** entre estudio y experiencia, de acuerdo con la Resolución 5817 de noviembre de 2020 así:

CLASIFICADA

LAYNES JOHANNA GONZÁLEZ RADA					
EMPRESA	**DESDE**	**HASTA**	**EXPERIENCIA**		**OBSERVACIONES**
			MESE S	**DIA S**	
Accionsalud Ltda IPS	15/01/2013	15/06/2018	65	0	
TOTAL			65	0	**EXPERIENCIA TOTAL POR 65 MESES**

En consecuencia, certifico que **LAYNES JOHANNA GONZÁLEZ RADA** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por el área de asistencia técnica en los Estudios Previos y la Resolución 5817 de noviembre de 2020, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de *contrato de prestación de Servicios Profesionales* para desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DIRIGIDOS A FACILITAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SUSCRITOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 18 días de enero de 2021.

MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO
Coordinadora del grupo de Asistencia Técnica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012